



Acta N° 92
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria
11 de junio de 2018

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **once de junio** del dos mil dieciocho, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dió la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Carlos Belden Segovia En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente	
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente	
Lic. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso	
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente	
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso	B
Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaría de Administración	Ausente (Se integró más tarde)	
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente	
Lic. Sofía Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente	
C.P. Karla Nelly Puente Rosales En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente	
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Ausente	



Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Ausente

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Ausente con aviso

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente

INVITADOS

Lic. Roberto Escobedo Galván
Coord. de CECODAP de la Sría. de Servicios
Públicos y Medio Ambiente

Presente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Ing. Adrián Alejandro González Gámez
Responsable de Diseño de la Unidad de Pavimentación
de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Lic. Federico González Dávila
Director del DIF San Pedro

Presente

Lic. Erika Valadez Muñoz
Coord. Administrativa del DIF San Pedro

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-15/2018, relativa a la “Contratación de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-16/2018, relativa al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”.
5. Adquisición directa por excepción de 3-tres camiones para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-17/2018, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.
7. Contratación directa por excepción de los servicios profesionales para la elaboración de un libro que contenga el modelo de desarrollo intergeneracional para el DIF San Pedro.
8. Asuntos generales.
9. Clausura

Se aprobó por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Sofía Leal Herrera, en ausencia de la licenciada Gilda Guajardo Garza.

Punto tres.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-15/2018, relativa a la “Contratación de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Solicitud de contrato: 4517

Área solicitante: Secretaría de Servicio Públicos y Medio Ambiente

Ejercicio fiscal: 2018

Vigencia del contrato: A partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo: Contratar el arrendamiento de maquinaria para vialidades del Municipio.

La licenciada Leal Herrera dio la bienvenida a la licenciada Gilda Guajardo Garza, Secretaria de Administración, y continuó con la presentación.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
15/06/2018	22/06/2018	29/06/2018	11/07/2018



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR

Cant.	Descripción	Horas aproximadas mensuales por unidad	Horas aproximadas totales por unidad (5 meses)
2	Servicio de máquina fresadora o perfiladora de concreto.	80	400
2	Servicio de barredora autopropulsada	80	400
2	Servicio de carreteadora o tendedora de asfalto	80	400
2	Servicio de rodillo vibratorio autopropulsado	80	400
2	Servicio de rodillo neumático autopropulsado	80	400

Las especificaciones se detallan en las bases.

RESUMEN DE LAS BASES

ASPECTOS GENERALES

- ✓ Ofrecer y cotizar el 100%
- ✓ El usuario será el responsable directo de la supervisión y puesta en marcha de los servicios solicitados en este concurso.

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Compromiso de que en caso que la maquinaria que ofrece sufra algún desperfecto que no pueda ser reparado en el tiempo máximo de 48 horas, se compromete a sustituirla por otra maquinaria equivalente en funcionamiento óptimo, el periodo que se tarde no se tomarán en cuenta como horas efectivas del contrato.
- ✓ Compromiso de responder por defectos o vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que deriven de los servicios o maquinaria que ofrece.
- ✓ La maquinaria que ofrezca en arrendamiento, deberá encontrarse en perfectas condiciones para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación funcional de la capa de rodamiento. Además, deberá mencionar que se compromete a realizar el movimiento de la maquinaria a las diferentes áreas de trabajo indicados por la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ajustándose a la programación de trabajos que de manera semanal le hará llegar de forma oficial y electrónica dicha dependencia.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Oferta económica

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

En cuanto al lugar de los trabajos en los cuales se deberá poner a disposición la maquinaria objeto del presente concurso, será ajustándose a la programación de los lugares de obra que proporcionaría de manera semanal vía oficial y electrónica la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente según el programa de rehabilitación funcional de la capa de rodamiento. Programación que incluirá fecha, lugar y obra a los cuales deberá apegarse en cumplimiento de manera estricta.

La maquinaria deberá estar en perfecto funcionamiento con los insumos necesarios, combustible, así como operarios y ayudantes en los términos que marque la programación mencionada en el párrafo que antecede.

El ingeniero Emilio Fautsch preguntó qué resultado habían tenido, en cuanto a que en lugar de que estos trabajos los realice obras públicas, sean a través de la secretaría de servicios públicos; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que se han obtenido ahorros. Para lo cual la licenciada Gilda Guajardo hizo el compromiso de presentar, en las siguientes sesiones del Comité, en donde asista el personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, un reporte que incluya el antes y el después de la primera etapa.

El contador Alejandro Sosa preguntó que como se da la coordinación con Gas Natural y con Agua y Drenaje, para supervisar posterior a que abren el pavimento.

Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que con Gas Natural no se batalla; sin embargo, con Agua y Drenaje sí.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-15/2018, relativa a la "Contratación de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente", previa autorización de Cabildo para rebasar la presente Administración.

ACUERDO

Se aprueban con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-15/2018, relativa a la "Contratación de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente", previa autorización de Cabildo para rebasar la presente Administración.



Punto cuatro.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-16/2018, relativa al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”.

Solicitud de contrato: 4518

Área solicitante: Secretaría de Servicio Públicos y Medio Ambiente

Ejercicio fiscal: 2018

Vigencia del contrato: A partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo: Contratar el suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de rehabilitación funcional de la unidad de pavimentación, para diversas vialidades de este municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
15/06/2018	22/06/2018	29/06/2018	11/07/2018

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, formada con agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito), con un tamaño nominal de 1/2" y cemento asfáltico EKBE PG 76-22 estabilizado con polímeros ambos materiales deberán cumplir para la construcción de capa de pavimento flexible la cual deberá diseñarse mediante Protocolo AMAAC de granulometría densa, que cumpla con parámetros de textura y fricción para un Nivel III referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; Entrega en obra y tendido el cual deberá compactarse a un 95% de su peso volumétrico máximo y/o masa volumétrica máxima según diseño.	ton	12,739
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, formada con agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito), con un tamaño nominal de 1/2" y cemento asfáltico EKBE PG 76-22 estabilizado con polímeros ambos materiales deberán cumplir para la construcción de capa de pavimento flexible la cual deberá diseñarse mediante Protocolo AMAAC de granulometría densa, que cumpla con parámetros de textura y fricción para un Nivel III referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; Entrega en obra y tendido el cual deberá compactarse a un 95% de su peso volumétrico máximo y/o masa volumétrica máxima según diseño.	ton	3,089
Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60 (0.4 – 0.6 lts/m2), para riego de liga, que cumpla con la calidad de los materiales asfálticos especificados en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; aplicación del producto en distintas vialidades del municipio.	lt	98,736

Al respecto, el ingeniero Rafael Zapata hizo llegar a la licenciada Leal Herrera algunas cuestionantes, tales como:

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



Qué significaba vialidades tipo A y tipo B, en el listado que hace referencia de vialidades a rehabilitar (anexo 1); respondiendo el personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente que, en el siguiente apartado, después del listado, en “Especificaciones Particulares respecto a el suministro de los productos”, se mencionaba en el inciso c), por lo que se acordó poner una leyenda inmediatamente después de dicho listado que digiera:

***Ver inciso c. para definición de tipo de vialidades.**

Por otra parte, en cuanto al aviso de programación (apartado “C” del Suministro de materiales, inciso b) del anexo técnico), no debe ser con 24 horas previas, por lo que hay que cambiar a semanal el aviso para labores de rehabilitación funcional.

Por otra parte, se hicieron algunas modificaciones a los conceptos de servicios a licitar, para quedar de la siguiente forma:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, formada con agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito), con un tamaño nominal de 1/2” y cemento asfáltico EKBE PG 76-22 estabilizado con polímeros ambos materiales deberán cumplir para la construcción de capa de pavimento flexible la cual deberá producirse mediante Protocolo AMAAC de granulometría densa, que cumpla con parámetros de textura y fricción para un Nivel III referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; entrega en obra.	Ton	12,739
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, formada con agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito), con un tamaño nominal de 1/2” y cemento asfáltico EKBE PG 76-22 estabilizado con polímeros ambos materiales deberán cumplir para la construcción de capa de pavimento flexible la cual deberá producirse mediante Protocolo AMAAC de granulometría densa, que cumpla con parámetros de textura y fricción para un Nivel II referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; entrega en obra.	Ton	3,089
Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60 (0.4 – 0.6 lts/m ²), para riego de liga, que cumpla con la calidad de los materiales asfálticos especificados en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; aplicación del producto en distintas vialidades del municipio.	Lt	98,736

La Directora de Adquisiciones continuó con el desahogo del punto;

RESUMEN DE LAS BASES

ASPECTOS GENERALES

Ofrecer y cotizar el 100%



El usuario será el responsable directo de la aplicación, verificación, puesta en marcha y de cumplir de conformidad con los lineamientos que la LCRPENL establezca en la materia, deslindando en todo momento a la Convocante en ese sentido.

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Compromiso de que en el proceso de entrega de la emulsión asfáltica, la petrolizadora deberá ser capaz de establecer una temperatura constante, un flujo uniforme del material asfáltico sobre la superficie por cubrir, en anchos variables y en dosificaciones controladas, estar equipada con odómetro, medidores de presión, dispositivos adecuados para la medición de volumen aplicado y termómetro para medir la temperatura del material dentro del tanque; y contar con una bomba y barras de circulación completas que puedan ajustar vertical y lateralmente. Todos los procedimientos descritos en el proceso de entrega deberán y se realizarán bajo lo establecido por la LCRPENL.
- ✓ Compromiso de que la carpeta asfáltica a entregar en obra se realizará en el lugar que indique la solicitante y esta podrá ser solicitada para ser entregada a cualquier hora del día, incluyendo turno nocturno, con un aviso de programación **semanal** previa. Para domingos y días festivos, en caso de requerirse material por condiciones o causas supervinientes que hagan necesario labores de rehabilitación funcional, deberá ser posible siempre y cuando se dé un aviso con **una semana** de anterioridad.
- ✓ Compromiso de suministro mínimo diario a **revisar** será de 300 toneladas para las vialidades Tipo "B" y un mínimo de 500 toneladas para vialidades Tipo "A", aceptando que el incumplimiento de lo anterior puede ser causa de rescisión del contrato.
- ✓ El concreto asfáltico a suministrar deberá ser siempre con las características y temperaturas estipuladas en los diseños de mezcla emitidos por laboratorio certificado Nivel II y Nivel III, según sea el caso, mismos que son proporcionados por el Municipio, sin que pueda haber modificación alguna.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- ✓ Oferta económica

DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



La carpeta y emulsión asfáltica a entregar en obra se realizará en el lugar que indique la solicitante y esta podrá ser solicitada para ser entregada a cualquier hora del día, incluyendo turno nocturno, con un aviso de programación **una semana** previa.

El suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60 deberá ser cumpliendo con la calidad de los materiales asfálticos especificados en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León. Incluye: Entrega del producto en obra con petrolizadora a razón de 0.04 a 0.06 lt/m².

Para domingos y días festivos, en caso de requerirse material por condiciones o causas supervinientes que hagan necesario labores de rehabilitación funcional, deberá ser posible siempre y cuando se dé un aviso **con una semana** de anterioridad.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-16/2018, relativa al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”, previa autorización de Cabildo para rebasar la presente Administración.

ACUERDO

Se aprueban con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-16/2018, relativa al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”, previa autorización de Cabildo para rebasar la presente Administración.

Punto cinco.- Adquisición directa por excepción de 3-tres camiones para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Requisición:	364996
Techo presupuestal:	\$ 871,690.21
Área:	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Ejercicio:	2018
Proveedor:	AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero.
Vigencia:	20 de junio al 30 de octubre del 2018

Objetivo:

Adquirir 3-tres camiones Kenworth que están por concluir su arrendamiento con AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, los cuales son utilizados para actividades propias de la Jefatura de Alumbrado de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.



Vehículo	Vencen
2 Camiones Kenworth KW45	20 de junio del 2018
1 Camión KENWORTH T370	15 de octubre del 2018

ANTECEDENTES

Se celebró un contrato de arrendamiento con la Institución AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, mismo que esta por vencer, respecto a las unidades objeto de la presente solicitud.

Desde el procedimiento de adquisición de dicho arrendamiento, el proveedor determinó el valor de recuperación de cada uno de los vehículos. Además, se realizaron avalúos a cada uno de los vehículos, teniendo el siguiente resultado:

TABLA COMPARATIVA DE MONTOS TOTALES

VEHÍCULO	SERIE	AF BANREGIO	AVALÚO	ESTUDIO DE MERCADO
CAMIÓN KENWORTH KW45, MOD. 2013, EQ. CON GRÚA-CANASTILLA DE 13.70 MTS.	3BKXH85X5DF570407	\$233,377.50	\$ 897,855.00	MÁXIMO \$560,000.00 MÍNIMO \$270,000.00* (mod.-2010)
CAMIÓN KENWORTH KW45, MOD. 2013, EQ. CON GRÚA-CANASTILLA DE 13.70 MTS.	3BKXH85X5DF570408	\$233,377.50	\$ 646,968.66	MÁXIMO \$560,000.00 MÍNIMO \$270,000.00* (mod.-2010)
CAMIÓN KENWORTH T370, MOD. 2015, EQ. CON GRÚA-CANASTILLA DE 18.40 MTS.	3BKHHM8X6FF303725	\$404,935.21	\$ 1,005,925.84	MÁXIMO \$1,175,000.00 MÍNIMO \$1,100,000.00
		\$871,690.21	\$2,550,749.50	

INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON VEHÍCULOS DEL MISMO MODELO

VEHÍCULOS	PÁGINAS CONSULTADAS	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
CAMIÓN KENWORTH KW45, MOD. 2013, EQ. CON GRÚA-CANASTILLA DE 13.70 MTS.	Clasimex.mx, Todoensubastas.com, y avisos de ocasión reforma.com	\$270,000.00	\$560,000.00
CAMIÓN KENWORTH KW45, MOD. 2013, EQ. CON GRÚA-CANASTILLA DE 13.70 MTS.	Clasimex.mx, Todoensubastas.com, y avisos de ocasión reforma.com	\$270,000.00	\$560,000.00
CAMIÓN KENWORTH T370, MOD. 2015, EQ. CON GRÚA-CANASTILLA DE 18.40 MTS.	Mercado libre.com.mx y seminuevoskenworth.com	\$1,100,000.00	\$1,175,000.00

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42, fracción X

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 81, fracción V

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:...

Fracción X.- Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo.

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente

V. En la fracción X, para determinar la conveniencia para adquirir bienes usados o reconstruidos, se efectuará un estudio técnico y un avalúo, con los que se acredite el costo beneficio comparado con la adquisición de bienes nuevos y demás razones que se estimen necesarias por quien los practique.

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la adjudicación directa por excepción de los 3-tres camiones antes descritos, a favor de la empresa AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$ 871,690.21 (ochocientos setenta y un mil seiscientos noventa Pesos 21/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



ACUERDO

Se aprueba con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación directa por excepción de los 3-tres camiones antes descritos, a favor de la empresa AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$ 871,690.21 (ochocientos setenta y un mil seiscientos noventa Pesos 21/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto seis.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-17/2018, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.

Solicitud de contrato:4520

Área solicitante: Dirección de Patrimonio

Ejercicio fiscal: 2018-2019

Vigencia del contrato: A partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2019.

Objetivo: Contratar el seguro para los vehículos propiedad de este Municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
15/06/2018	25/06/2018	02/07/2018	11/07/2018

SERVICIOS A LICITAR

“Seguros de Vehículos”	
Anexo N° 1	Condiciones Especiales para la Flotilla
Anexo N° 2	Seguro de Automóviles (377 unidades)
Anexo N° 3	Seguro de Camiones y Pick Up (286 unidades)
Anexo N° 4	Seguro de Motocicletas (84 unidades)

Antes de continuar con el desarrollo del tema, la licenciada Leal Herrera comentó que se haría un cambio a las bases, a fin de evitar que aseguradoras que han fallado anteriormente, vuelvan a participar; para lo cual cedió el uso de la voz al licenciado Carlos De La Garza, quien comentó que quería que se solicitará una carta de no adeudos derivado de reclamaciones de siniestro.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



dando como ejemplo que GNP acaba de pagar una siniestralidad que se llevaba pelando más de tres años, y actualmente también se trae otro asunto con Quálitas, porque quiere pagar una camioneta pero no quiere pagar su blindaje.

El contador Alejandro Sosa opinó que, con este requisito en el caso de Quálitas, no participará, pero tampoco va a pagar su adeudo.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que le parecía muy bien lo de la carta; agregando la licenciada Sofía Leal que desde el año pasado ya habían pensado en agregarla como causales de descalificación.

RESUMEN DE LAS BASES

ASPECTOS GENERALES

Ofrecer y cotizar el 100%

Una vez notificado el fallo de este concurso, la Unidad Convocante dará a conocer la persona que fungirá como asesor.

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Contar con oficina propia y no sólo con oficina de representación dentro del Municipio o el área metropolitana, acreditando dicho evento con el comprobante de domicilio no menor a 3 meses, contrato de arrendamiento o documento legal que acredite la posesión del inmueble donde se ubica el domicilio de dicha oficina.
- ✓ Detallar las condiciones generales de las pólizas.
- ✓ Describir íntegramente su Propuesta Técnica, la cual deberá considerar los anexos N° 1 "Condiciones Especiales para la Flotilla", Anexo N° 2 "Seguros de Automóviles", Anexo N° 3 "Seguros de Camiones y Pick Up", y el Anexo N° 4 "Seguros de Motocicletas" De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB.
- ✓ Compromiso de elaborar un reporte de siniestralidad, los primeros 15 días de cada mes.

Y el punto que se agrega:

- ✓ Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que no tiene adeudos o pagos pendientes en el último año en la Dirección de Patrimonio derivado de siniestros relacionados a pólizas.



de seguros contratados por el municipio. (este documento se revisará con la Dirección de Patrimonio para su veracidad).

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Oferta económica

DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- ✓ Entregar las pólizas de seguro objeto del presente concurso, en un tiempo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo. La convocante se reserva el derecho a solicitar carta cobertura.
- ✓ Entregar las Pólizas en original y dos copias, la vigencia de la cobertura será a partir de las 12:00 horas del 31 de Julio de 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de Julio de 2019.
- ✓ Entregar los trámites de endosos de altas, bajas, o modificaciones de pólizas, así como la expedición de reportes y cartas coberturas; dentro de los plazos establecidos en el punto 28 del Anexo N°1 "Condiciones Especiales para la Flotilla".

En este último requisito, la licenciada Leal Herrera le recalcó al licenciado Carlos De La Garza que era muy importante recibir dichos reportes, por lo que solicitará que se agregue al contrato una cláusula por el incumplimiento si no entregan los reportes en los plazos establecidos, lo que se agregará en las bases.

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-17/2018, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos", previa autorización de Cabildo para rebasar la presente Administración.

ACUERDO

Se aprueban con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-17/2018, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos", previa autorización de Cabildo para rebasar la presente Administración y con la modificación propuesta por el Lic. Carlos De La Garza.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



Punto siete.- Contratación directa por excepción de los servicios profesionales para la elaboración de un libro que contenga el modelo de desarrollo intergeneracional para el DIF San Pedro.

Solicitud de contrato: 4469
Solicitante: DIF San Pedro
Techo presupuestal: \$498,800.00
Proveedor: Kubli y Asociados, S.A. de C.V.
Vigencia del contrato: 15 de junio al 15 de julio del 2018

OBJETIVO:

Contar con un libro del modelo de desarrollo intergeneracional con el modelo a seguir en el Centro Intergeneracional, así como los espacios del DIF, de este municipio; a fin de coadyuvar en la formación e integración familiar, tanto de los adultos mayores como de los niños que acuden a dichos espacios. Cediendo el uso de la voz al licenciado Federico González Dávila.

ANTECEDENTES

El DIF San Pedro tiene la necesidad de contar con herramientas y habilidades para brindar un mejor servicio y coadyuvar en un mejor desarrollo humano y calidad de vida de las personas que acuden a dichos centros, como parte de su derecho a un beneficio social; en donde se benefician aproximadamente 150 familias sampetrinas, ya que es un programa integral que podrá ser utilizado por todos los usuarios, en donde se promoverán los valores, la integración familiar y la crianza compartida. En el mismo se integrará el modelo de desarrollo humano de Kubli y Asociados, y también el modelo de la Secretaría de Educación Pública.

Se requiere contar con los servicios profesionales de expertos en la edición de libros de desarrollo humano, tal es el caso de la editora Kubli y Asociados, S.A. de C.V., la cual ha trabajado con el DIF San Pedro desde el año 2013, implementando la metodología del programa "Desarrollo de la Inteligencia Emocional", en los CENDIS, I, II, IV y V, en donde además brindó asesorías y capacitación, tanto a maestras como a los infantes que acuden a los CENDIS, referentes a cómo trabajar nuestros materiales, desarrollar los temas a aplicar a los niños, así como las actividades a realizar, de la serie: "Educando con Amor" desarrollado para Maternos 1, 2 y 3.

Cabe destacar que dicha editora se fundó en el año de 1993, con el propósito de mejorar la calidad en la educación y la capacitación en México y América Latina mediante programas específicos y sistematizados de Desarrollo Humano, además:

- ✓ Son una organización especializada en desarrollo humano aplicado.
- ✓ Realizan investigaciones.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



- ✓ Desarrollan programas que mejoran y elevan la calidad humana de las instituciones, tanto educativas como en centros de trabajo de todo tipo, trabajando en las áreas más sensibles y críticas del mejoramiento de las personas: patrones de pensamiento, actitudes, emociones, comportamientos, valores, hábitos, competencias, inteligencia emocional, habilidades de interacción humana, etc., es ahí donde se gestan los principales cambios y fortalezas de las personas y organizaciones.
- ✓ Desarrollaron seis diferentes programas que abarcan desde los años de maternal y preescolar, hasta la educación superior, maestros y padres de familia
- ✓ En el ámbito de la capacitación empresarial, han creado y perfeccionado el programa denominado CALIDAD HUMANA EN EL TRABAJO, que consta de diez prácticos talleres orientados al desarrollo de una amplia gama de actitudes, valores y competencias que elevan la calidad de vida, el desempeño y la productividad de las personas y en consecuencia de las organizaciones. Con más de 50 libros diferentes sobre Desarrollo Humano, y sus respectivas guías didácticas, manuales del instructor y apoyos didácticos, somos en México la empresa con mayor oferta y cobertura en cuanto a programas, libros y material de Desarrollo Humano Aplicado.

Participaciones en dependencias gubernamentales:

En San Pedro Garza García, se impartieron conferencias para padres de familia de la comunidad, abordando los temas “calidad humana en la familia”, incrementándose la participación de los padres de familia y observado un mejor desarrollo del infante, lo que se ve reflejado en los indicadores mensuales.

En el Gobierno del estado de Nuevo León, en 1992 impartieron el programa de desarrollo humano de Kubli y Asociados a los alumnos de todas las escuelas públicas a nivel secundaria, participando también los maestros.

En el Gobierno del estado de Jalisco, en el año 2000, impartieron talleres y conferencias sobre Calidad Humana en las Secretarías de Economía, de Turismo, de Planeación, de Seguridad Pública entre otras dependencias del gobierno; así como también a enfermeras y personal médico del IMSS.

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, por 12 años continuos (desde el año 2002) se implementó el Programa de Calidad Humana, que cubre una amplia gama de habilidades indispensables para el pleno desarrollo y efectividad del capital humano, impartándose a todo el personal del municipio.

La licenciada Sofía leal continuó con el desahogo del punto:

TRABAJOS A REALIZAR

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



Edición de un libro para el modelo de desarrollo intergeneracional, tanto electrónico como impreso, que contendrá cuatro cuadernillos de trabajo (Uno para el adulto mayor, uno para familiares del adulto mayor, uno para los infantes y uno para la familia de los infantes), durante la estancia en el Centro Intergeneracional y guarderías.

1.- Dirigido al adulto mayor, para el – ella, consejos de interacción para ellos y los niños y extensión a la comunidad, es decir enlace con sus familiares aconsejando la mejor interacción posible.

2.- Dirigido a los niños y la elaboración de habilidades básicas que se puedan gestar en la relación con el adulto mayor, equipando los conceptos científicos de inteligencia emocional y calidad humana que va sirviendo para su formación.

3.- Consta de una guía para el facilitador, para que así pueda llevar a cabo el logro preciso de los objetivos que se plantean. El libro tiene tal nivel de practicidad que cualquiera puede ser el facilitador, el mismo libro se convierte en la guía del facilitador ya que lo único que hay que hacer es simplemente sentarse a trabajarlo como está, eso dinamiza el avance, reduce costos y puede involucrar a cualquier persona que desee ayudar, incluyendo al adulto mayor y cualquier familiar interesado, menos niños.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 42.-...

XIX.- ...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46, primer párrafo

Artículo 82.-...

XII.-...

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213.-

XVIII.- Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan todo lo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa según los criterios o casos que señale el presente Reglamento;

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



Artículo 215.-

XII.- “Servicios integrales de diseño, estructura y coordinación de proyectos específicos de beneficio social; o”

Artículo 97.- “No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.” del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

La licenciada Gilda Guajardo preguntó si este manual iba a ser tanto para usuarios, como para personal; respondiendo el licenciado Federico González que era para usuarios, personal e indirectamente a las familias de los usuarios. Por lo que la licenciada Guajardo enfatizó que de esa forma se estaba dando un beneficio social.

El contador Jorge Guajardo preguntó que cuál sería el tamaño, respondiendo el licenciado González Dávila que aún no se sabía la cantidad de hojas.

La licenciada Gilda Guajardo le comentó al licenciado Federico González que ese manual se tendría que pasar a Contraloría para que se establezca como manual de organización y operación.

El contador Alejandro Sosa preguntó ¿dentro de los 10 años de expertiz que tiene el proveedor, éste ha trabajado tanto con el DIF y los niños, como con los adultos mayores, para poder determinar estos manuales?

Respondiendo el licenciado González Dávila, que el proveedor tiene ya un modelo de niños, es un modelo de desarrollo humano y que lo se le está pidiendo es que se incluya a los adultos mayores en este proyecto, ósea que implemente un modelo de desarrollo humano intergeneracional, puesto que Kubli si tiene la experiencia.

No habiendo más comentario al respecto, la directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité, la contratación directa por excepción de los servicios profesionales de la editora KUBLI Y ASOCIADOS, SA DE CV, con R.F.C. KAS931217Q21, para la elaboración de un libro (tanto en formato impreso como en electrónico) que contenga el modelo de desarrollo intergeneracional para el DIF San Pedro, cediendo los derechos de autor al DIF San Pedro, por la cantidad de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), no genera I.V.A., con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 46, primer párrafo y 82, fracción XII de su Reglamento; así como los artículos 213, fracción XVIII, 215, fracción XII y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature 'Jorge' on the right, and various initials like 'G', 'A', '94', and 'P' scattered across the bottom of the page.



ACUERDO

Se aprueban con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de los servicios profesionales de la editora KUBLI Y ASOCIADOS, SA DE CV, con R.F.C. KAS931217Q21, para la elaboración de un libro (tanto en formato impreso como en electrónico) que contenga el modelo de desarrollo intergeneracional para el DIF San Pedro, cediendo los derechos de autor al DIF San Pedro, por la cantidad de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), no genera I.V.A., con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 46, primer párrafo y 82, fracción XII de su Reglamento; así como los artículos 213, fracción XVIII, 215, fracción XII y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto ocho.- Asuntos generales.- El ingeniero Emilio Fautsch solicitó el uso de la voz para hacer extensivo un comentario que le hizo llegar el ingeniero Rafael Zapata, respecto a la carpeta asfáltica "si no se ha contratado el laboratorio no tiene sentido contratar el arrendamiento de la maquinaria. Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que era cuestión de tiempos, obviamente la carpeta y la maquinaria no van a empezar hasta que estén los estudios, dentro de uno o dos meses y que era más factible que los diseños se fueran en una vuelta, lo que se está haciendo es a avanzar porque se está comenzando con la transición.

La licenciada Sofía Leal comentó que el laboratorio no se va a licitar, va a ser un procedimiento de tres cotizaciones, y que de hecho, ya llegó la solicitud a la Dirección de Adquisiciones, lo que tardará una semana aproximadamente, comprometiéndose a informar que laboratorio quedó en la siguiente sesión.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. Carlos Belden Segovia
En representación del Srto. de Ayuntamiento

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria



[Firma]
C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso
C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

[Firma]
C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

[Firma]
Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

[Firma]
Lic. Gilda Guajardo Garza
Secretaria de Administración

[Firma]
Lic. Sofía Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

[Firma]
C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Srio de la Contraloría y Transparencia Municipal

[Firma]
C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Ausente
 Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
 Contralor Ciudadano K2
 Ausente con aviso

Ausente con aviso
 Ing. Rafael Zapata Garza
 Contralor Ciudadano K3

Jorge Guajardo Cruz
 C.P. Jorge Guajardo Cruz
 Contralor Ciudadano K4

Alejandro Carlos Sosa Garza
 C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
 Contralor Ciudadano K5

Emilio Fautsch Muguira
 Ing. Emilio Fautsch Muguira
 Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Roberto Escobedo Galván
 Lic. Roberto Escobedo Galván
 Coord. de CECODAP de la Sría. de Servicios
 Públicos y Medio Ambiente

Miguel Ángel Palacios Méndez
 Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
 Coord. de la Unidad de Pavimentación de la
 Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Adrián Alejandro González Gámez
 Ing. Adrián Alejandro González Gámez
 Responsable de Diseño de la Unidad de Pavimentación
 de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria




Lic. Federico González Dávila
Director del DIF San Pedro


Lic. Erika Valadez Muñoz
Coord. Administrativa del DIF San Pedro

SLJH/mmn/aaa